GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICADE COLOMBIA	**DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN SUPLENTE**	Código: FO-M7-P6-011 Versión: 01 Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

Medellín, 03/11/2022

SUPERVISOR SUPLENTE	**TIPO DE SEGUIMIENTO**		**NOMBRE SUPERVISOR**
	ADMINISTRATIVO (COORDINADOR)		N/A
	TECNICO		JORGE MAURICIO MORALES GOMEZ
	CONTABLE/FINANCIERO		N/A
	JURIDICO		N/A
	AMBIENTAL		N/A
TIPO DE SUPERVISIÓN			TIPO C
ORGANISMO CONTRATANTE / ASOCIADO			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO PARA SUPERVISIÓN			
CONTRATO CONVENIO	**x**	NÚMERO:	4600013724 DE 2022
		FECHA DE SUSCRIPCION:	7/07/2022
OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, REPARACIÓN, REHABILITACIÓN, OBRAS DE PROTECCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PUENTES EN LA RED VIAL DEPARTAMENTAL			
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO SECOP:		CON 13451	
CONTRATISTA/ASOCIADO:		NOMBRE:	PROYECTOS CONTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S.
		NIT:	860.510.291-5
VALOR INICIAL [$]**:**		$730.949.623 IVA INCLUIDO DEL 19%	
VALOR TOTAL CON ADICIONES [$]**:**		$730.949.623 IVA INCLUIDO DEL 19%	
PLAZO INICIAL:		CINCO PUNTO CINCO (5.5) MESES	
PLAZO ACTUAL CON PRORROGAS Y SUPENSIONES :		31/12/2022	
SUPERVISOR (ES):	**TIPO DE SEGUIMIENTO**	**NOMBRE SUPERVISOR QUE RECIBE**	
	TÉCNICO	JORGE MAURICIO MORALES GOMEZ	
NOMBRE DEL SUPERVISOR QUE ENTREGA:		JUAN FERNANDO FRANCO URIBE	
INFORME DE SEGUIMIENTO QUE RECIBE:		INFORME No. 2 PERIODO DEL 1/09/2022 AL 30/09/2022	
		Fecha: 20/10/2022	

El Departamento de Antioquia como entidad pública, tiene la obligación de vigilar de manera permanente la correcta ejecución del objeto contratado a través de la supervisión e interventoría.

Que mediante radicado No. 2019020039710 del 11/07/2019, se designó como supervisor(a) en el seguimiento técnico al Ingeniero JUAN FERNANDO FRANCO URIBE. Que debido a que el Supervisor(a) se tiene que ausentar de

* 2 0 2 2 0 2 0 0 5 7 5 9 9 *

manera temporal por disfrute de un periodo de vacaciones de conformidad a Resolución No. 2022060191696 del 6/09/2022, entre el 31 de octubre de 2022, hasta el 22 de noviembre de 2022, ambas fechas inclusive, se debe realizar una designación para seguir realizando la supervisión de carácter suplente.

Por lo anterior, se designa como supervisor(a) suplente al Arquitecto JORGE MARICIO MORALES GOMEZ, quien a partir del 31 de octubre de 2022, hasta el 22 de noviembre de 2022, ambas fechas inclusive, se encargará de realizar el seguimiento, control y vigilancia al contratos de interventoría No. 4600013724 de 2022, hasta que el supervisor inicial pueda retomar sus funciones, sin necesidad de oficio o comunicación alguna, sin embargo deberá presentar Informe de Seguimiento de la Supervisión a la Contratación Estatal, alimentar los diferentes sistemas de información y comunicar a quien corresponda en la Dependencia con el fin de mantener los sistemas actualizados.

En cumplimiento del ejercicio de Supervisión en la actuación contractual, es deber y obligación atender las funciones descritas en la Cláusula 9. Obligaciones generales del interventor. Obligaciones específicas del interventor. Obligaciones técnicas, financieras y contables, administrativas, jurídicas.

Para el cabal cumplimiento de las funciones allí detalladas, así como lo preceptuado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes, deberá revisar todo el expediente contractual de los convenios relacionados hasta la fecha, y alimentar periódicamente la carpeta física con los documentos originales que se vayan generando. Además, debe velar porque sean publicados en los diferentes sistemas de información requeridos, los documentos y actos administrativos inherentes al proceso oportunamente.

El supervisor suplente tendrá las mismas funciones que supervisor principal durante el periodo de su designación.

La entidad ha puesto a su disposición herramientas en el evento que se presente cualquier inquietud como son, el Manual de Supervisión e Interventoría, Manual de Contratación los cuales se encuentran vigentes, y el Comité Orientador en Supervisión e Interventoría del Departamento de Antioquia.

Se recuerda que se debe tener en cuenta la responsabilidad que se está asumiendo con la presente designación.

SANTIAGO SIERRA LATORRE
Secretario de Infraestructura Física

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Luz Adriana Quintero Martínez – Abogada Contratista CIS Dirección Desarrollo Físico SIF		28/10/2022
Revisó y Aprobó:	Nicolás Rivillas Hincapié – Director Desarrollo Físico Secretaría de Infraestructura Física		28/10/2022

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICADE COLOMBIA	**DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN SUPLENTE**	Código: FO-M7-P6-011 Versión: 01 Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021



	Juan Esteban Oliver Ortiz – Director Asuntos Legales Secretaría de Infraestructura Física		31/10/2022